



**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL
DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA
AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Período 2020-2022**





MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SEVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Periodo 2020-2022

CONTENIDOS	pág
I. El Consejo territorial de Servicios Sociales y del SAAD	3
II. Composición y funciones del Consejo Territorial de servicios sociales y del SAAD	6
III. Reuniones del Consejo territorial	12
a. Consejo Territorial	12
b. Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	15
c. Comisión Delegada de Servicios Sociales	17
IV. Asuntos abordados por el Consejo Territorial 2020-2022.	18
V. Acuerdos adoptados por el Consejo Territorial 2020-2022.	21
a. Aclaración sobre los diferentes tipos de acuerdo	21
b. Número de acuerdos adoptados	24
c. Relación de acuerdos adoptados 2020-2022	26
ANEXOS	34
I. Convocatorias y órdenes del día del Consejo Territorial de servicios sociales y del SAAD	35
II. Convocatorias y órdenes del día de la Comisión Delegada del SAAD	63
III. Convocatorias y órdenes del día de la Comisión Delegada de Servicios Sociales	77



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SEVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Período 2020-2022

I. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (actualmente de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) fue creado inicialmente por la disposición contenida en el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia establecía la creación del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) *“como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia”*.

Posteriormente a su creación, la disposición adicional novena del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad*, le otorgó su actual denominación y constitución, fusionando en una sola conferencia sectorial los servicios sociales (la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales y el Consejo territorial del SAAD).

Se trata de un órgano con una composición muy amplia, ya que además de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de la representación de otros departamentos de la AGE (Política Territorial, Hacienda y Función Pública, Sanidad, entre otros...), participan en el mismo las comunidades autónomas, las ciudades autónomas, las diputaciones forales vascas (puesto que se trata de las administraciones públicas competentes para la gestión del SAAD), así como las entidades locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).



Como conferencia sectorial su funcionamiento se somete a lo establecido en los artículos 145 a 152 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a su Reglamento, cuya última versión fue aprobada en marzo de 2018.

Siguiendo la jurisprudencia constitucional, la Ley 40/2015, dejó sentado que las conferencias sectoriales podrán adoptar **recomendaciones**, que implican el compromiso de quienes hayan votado a favor a orientar sus actuaciones en esa materia en el sentido acordado, con la obligación de motivar su no seguimiento; y **acuerdos**, que podrán adoptar la forma de planes conjuntos, que serán de obligado cumplimiento para todos los miembros no discrepantes, y que serán exigibles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Cuando la Administración General del Estado ejerza **funciones de coordinación**, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, el acuerdo será obligatorio para todas las Administraciones de la conferencia sectorial

Al tratarse del principal órgano creado en el ámbito del SAAD, la propia Ley 39/2006 le otorgaba una serie de competencias y funciones referidas a los elementos clave para la vertebración del Sistema, que necesitan el mayor consenso posible a la hora de proceder a su desarrollo a través de los correspondientes acuerdos.

Estas cuestiones tan importantes son las referidas, entre otras, a la determinación de las intensidades de los servicios, la fijación de las cuantías de las prestaciones económicas, el establecimiento de los oportunos instrumentos de valoración de la situación de dependencia (BVD y EVE), de manera que, en definitiva “sirva de cauce de cooperación, comunicación e información entre las Administraciones Públicas”.

Tratándose de cuestiones relevantes para el funcionamiento del SAAD, la propia Ley 39/2006 establece para algunas de ellas -tras el oportuno acuerdo del Consejo Territorial- su tramitación y aprobación mediante Real Decreto.

En relación con su funcionamiento, además de las referencias recogidas ya en la propia Ley de Dependencia, se regula a través del *Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*, aprobado en su reunión de fecha de 1 de marzo de 2018, y publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 8 de marzo de 2019, a través de la resolución de 25 de febrero de 2019 de la por entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales.¹

¹ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3389



Dicho reglamento, además de regular la composición y funcionamiento del Consejo Territorial, establece la existencia de las comisiones delegadas de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en ambos casos *“como órgano de trabajo y apoyo al desarrollo de las funciones del Consejo Territorial”*.

Además, el artículo 19 del reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, “Consejo Territorial”, establece lo siguiente:

“Artículo 19. Memoria del Pleno.

- 1. La Secretaría del Consejo Territorial elaborará una **Memoria de las actividades desarrolladas por el Consejo Territorial** durante el ejercicio anterior, que se someterá a aprobación en la inmediata sesión ordinaria anual.*
- 2. La Memoria será remitida, dentro de los treinta días siguientes para su aprobación, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Nación y a los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla”.*

Si bien se trata de una prescripción que en ejercicios anteriores no se ha venido materializando en una memoria como tal, cabe ahora desarrollarla compilando la actividad del Consejo territorial en los últimos tres años, durante el período 2020 a 2022.



II. Composición y funciones:

Composición:

El artículo 5 del Reglamento interno del Consejo Territorial de servicios sociales y del SAAD, recoge la composición del mismo y actualmente presenta la siguiente configuración:

Presidencia:

- Persona titular del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Vicepresidencia Primera (rotatoria):

- Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Comunidad Autónoma de La Rioja).

Vicepresidencia Segunda:

- Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)

Vocalías:

Por parte de la AGE:

- Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Dirección General del Instituto de la Juventud (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Secretaría General Técnica (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad).
- Dirección General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Ministerio de Igualdad).
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Ministerio de Sanidad).
- Secretaría de Estado de Sanidad (Ministerio de Sanidad).
- Dirección General de Ordenación Profesional (Ministerio de Sanidad)
- Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia (Ministerio de Sanidad).



**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

- Dirección General del Instituto nacional de la Seguridad Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).
- Dirección General de Presupuestos (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (Presidencia de Gobierno).
- Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial).

Por las Comunidades y Ciudades Autónomas:

- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (comunidad Autónoma de Andalucía).
- Consejería del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales (Comunidad Autónoma de Aragón).
- Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (Comunidad Autónoma del Principado de Asturias).
- Consejería de Asuntos Sociales y Deportes (Comunidad Autónoma de Illes Balears).
- Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (Comunidad Autónoma de Canarias).
- Consejería de Empleo y Políticas Sociales (Comunidad Autónoma de Cantabria).
- Consejería de Bienestar Social (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Comunidad de castilla y León).
- Departamento de Derechos Sociales (Comunidad Autónoma de Catalunya).
- Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (Comunidad Autónoma de Extremadura).
- Consejería de Política Social y Juventud (Comunidad Autónoma de Galicia).
- Consejería de Familia, Juventud y Política Social (Comunidad de Madrid).
- Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).
- Consejería de Derechos Sociales (Comunidad Foral de Navarra).
- Consejería del Departamento de Igualdad, Justicia y Política Social (Comunidad Autónoma del País Vasco).
- Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas (Comunitat Valenciana).
- Consejería de Servicios Sociales (Ciudad Autónoma de Ceuta).
- Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal (Ciudad Autónoma de Melilla).
- Departamento de Políticas Sociales (Diputación Foral de Araba, con voz pero sin voto).
- Departamento de Políticas Sociales (Diputación Foral de Gipuzkoa, con voz pero sin voto).
- Departamento de Acción Social (Diputación Foral de Bizkaia, con voz pero sin voto).
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP, con voz pero sin voto).

Secretaría del Consejo Territorial:

- Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)



Conviene reseñar aquí que, a pesar de la amplia composición interministerial y de la amplia representación territorial de administraciones en sus niveles autonómico, foral y local (a través de la FEMP), **para la adopción de acuerdos, se precisa consenso o, en su defecto, el voto favorable de la Administración General del Estado y de la mayoría de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla**, tal como establece el apartado 1º del artículo 17 del Reglamento del Consejo.

Se trata por lo tanto de un órgano con claro protagonismo de las administraciones autonómicas (comunidades y ciudades autónomas) y en el que la búsqueda del consenso para lograr acuerdos es obligada y permanente en su dinámica habitual de funcionamiento.

Funciones:

La finalidad principal de esta conferencia sectorial es **conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas sociales ejercidas por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla mediante el intercambio de puntos de vista y el examen común de los problemas que puedan plantearse y de las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos, sin perjuicio de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas integrantes**, tal y como se contiene en el artículo 3 de su Reglamento.

El Consejo Territorial puede, por tanto, ejercer **funciones consultivas, decisorias o de coordinación**, orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes, es decir:

- Sirve de cauce de cooperación, coordinación, colaboración, comunicación e información entre la AGE, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.
- En su seno se adoptan planes conjuntos, de carácter multilateral, entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para comprometer actuaciones conjuntas para la consecución de los objetivos comunes.

En las siguientes tablas se sintetizan las funciones por materias que aborda el Consejo Territorial tanto en la materia de los Servicios Sociales en general como en el Sistema de Autonomía y atención a la dependencia en particular:



A) Funciones del Consejo Territorial en materia de Servicios Sociales

- a) Ser informado sobre los anteproyectos de leyes y los proyectos de reglamentos del Gobierno de la Nación o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, cuando afecten de manera directa al ámbito competencial de las otras Administraciones Públicas, o cuando así esté previsto en la normativa sectorial aplicable.
- b) Establecer planes específicos de cooperación entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla en la materia de servicios sociales, procurando la supresión de duplicidades, y la consecución de una mejor eficiencia de los servicios públicos.
- c) Intercambiar información sobre las actuaciones programadas por las distintas Administraciones Públicas, en ejercicio de sus competencias, y que puedan afectar a las otras Administraciones.
- d) Establecer mecanismos de intercambio de información, especialmente de contenido estadístico.
- e) Fijar los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios para programas sociales, así como su distribución al comienzo del ejercicio económico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- f) Coordinar los estudios, encuestas, investigaciones y campañas de ámbito nacional que se realicen sobre los diferentes programas sociales y colectivos.
- g) Potenciar los mecanismos de cooperación a través de la acción concertada y en particular, los referentes a la creación y mejora de la red básica de servicios sociales; así como de los servicios de apoyo a la discapacidad, familia y la infancia (*) y voluntariado.
- h) Articular la participación de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en los asuntos que sean objeto de tratamiento en la Unión Europea, tanto en la fase de formulación de la posición española como en la de ejecución de las políticas comunitarias, sin perjuicio de las competencias de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea; así como servir de cauce de colaboración y cooperación para la implementación de las recomendaciones a España, en materia de inclusión social, en el marco de la Estrategia Europea.
- i) Con carácter general, servir de cauce para la coordinación con las entidades públicas de protección en relación con las políticas sectoriales de servicios sociales, para efectuar consultas a las mismas sobre estas materias y para adoptar acuerdos, en su caso.
- j) Adoptar acuerdos en materia de servicios sociales, discapacidad, infancia y familia, y de adopción internacional. (*)
- k) Articular la colaboración y participación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla en la elaboración de estrategias, planes y programas y participación en redes, de ámbito nacional y en su caso de Unión Europea, en materia de inclusión social, discapacidad, población gitana, personas sin hogar y otros grupos, así como su seguimiento, ejecución y evaluación.

(*) El [artículo 7 de la Ley Orgánica 8/2021](#), de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia creó la [Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia](#), de manera que esta materia se trata en desde su creación en dicha conferencia sectorial, cuyo Reglamento propio se publicó por Resolución de 10 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOE nº 306 de fecha 23 de diciembre de 2021).



B) Funciones del Consejo Territorial en materia de autonomía personal y dependencia

1.- De carácter general

- a) Acordar el Marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia previsto en sus artículos 8.2. a) y 10.1.
- b) Servir de cauce de cooperación, comunicación e información entre las Administraciones Públicas, conforme al artículo 8.2.k) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- c) Evaluar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con carácter anual.

2.- Relacionadas con la Acción Protectora

- a) Acordar los criterios para determinar la intensidad de protección de los servicios previstos y la compatibilidad e incompatibilidad de los mismos, de acuerdo con los artículos 8.2. b), 10.3 y 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- b) Acordar los requisitos y condiciones de acceso a las prestaciones económicas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2.c), 17, 18 y 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- c) Acordar los mecanismos de coordinación para el caso de las personas desplazadas en situación de dependencia, conforme al artículo 8.2.i) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- d) Acordar criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los planes de prevención de las situaciones de dependencia que elaboren las Comunidades Autónomas, con especial consideración de los riesgos y actuaciones para las personas mayores, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- e) Promover el Plan Integral de atención a menores de tres años en situación de dependencia, conforme a la disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- f) Acordar las condiciones de acceso al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de las personas emigrantes españolas retornadas para su regulación por el Gobierno, conforme al artículo 5.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- g) Proponer, conforme al artículo 14.7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, la determinación de la capacidad económica, en atención a la renta y el patrimonio de las personas solicitantes.
- h) Acordar la cuantía de las prestaciones económicas, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- i) Acordar los criterios de participación de las personas beneficiarias en el coste de los servicios, conforme al artículo 8.2.d) y 33 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

3.- Relacionadas con la valoración

- a) Acordar los criterios comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de las Comunidades Autónomas conforme al artículo 27.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- b) Acordar el baremo a que se refiere el artículo 27, con los criterios básicos del procedimiento de valoración y de las características de los órganos de valoración conforme a los artículos 8.2.e) y 28.5 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

4.- Relacionadas con la calidad y la formación

- a) Acordar, planes, proyectos y programas conjuntos, conforme al artículo 8.2.f) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.



- b) Adoptar critérios comunes de actuación y de evaluación del Sistema, conforme al artículo 8.2.g) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- c) Promover acciones de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales que incorporarán programas de formación, información y medidas para atender los periodos de descanso, conforme al artículo 18.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- d) Fijar, conforme al artículo 34.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, critérios comunes de acreditación de centros y planes de calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Acordar conforme al artículo 34.3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre:
- e)
 - Criterios de calidad y seguridad para los centros y servicios.
 - Indicadores de calidad para la evaluación, la mejora continua y el análisis comparado de centros y servicios del Sistema.
 - Guías de buenas prácticas.
 - Cartas de servicios, adaptadas a las condiciones específicas de las personas en situación de dependencia, bajo los principios de no discriminación y accesibilidad.
- f) Establecer los estándares esenciales de calidad para cada uno de los servicios que conforman el Catálogo regulado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de conformidad con el artículo 35, párrafo 1.º, de la misma.

5.- Relacionadas con el Sistema de Información

- a) Facilitar la puesta a disposición de documentos, datos y estadísticas comunes, conforme al artículo 8.2.h) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- b) Acordar los objetivos y contenidos de la información para el mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

6.- Consultivas o asesoras

- a) Informar la normativa estatal de desarrollo en materia de dependencia y en especial las normas previstas en el artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Se puede apreciar, por las funciones arriba indicadas, que la Ley 39/2006 preveía que el desarrollo del Sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia tuviese una gobernanza propia en la que el Consejo Territorial cumple un papel que trasciende la mera colaboración, ya que está mandatado para realizar los desarrollos más importantes del sistema mediante el acuerdo entre las administraciones competentes.



III. Reuniones del Consejo territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y de sus comisiones delegadas (2020-2022).

En relación con las reuniones mantenidas en el seno del Consejo Territorial, cabe destacar, el elevado número de sesiones celebradas. En total, durante ese período, se han llevado a cabo **55 reuniones de las cuales 28 corresponden al pleno del Consejo Territorial** y 27 a las comisiones delegadas del SAAD o de Servicios Sociales.

ÓRGANO	2020	2021	2022	Total
<i>Comisión delegada de servicios sociales</i>	3	6	4	13
<i>Comisión delegada del SAAD</i>	3	7	4	14
<i>Pleno del Consejo Territorial</i>	4	13	11	28
Total reuniones	10	26	19	55

El actual régimen de funcionamiento, las convocatorias, la adopción de acuerdos y las correspondientes actas, del Consejo Territorial vienen contempladas en los artículos 15 a 18 del Reglamento interno del Consejo que se publicó por Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales y todo ello en el marco de lo establecido en los artículos 145 a 152 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

a. Consejo Territorial

Debemos destacar que en los años anteriores (2007-2019) se celebraron 32 reuniones del Pleno del Consejo territorial, lo que significa que en los tres años analizados (2020-2022) casi se ha igualado la actividad de los trece años anteriores, con 28 sesiones del Pleno.

De este dato se desprende la relevancia que ha tenido el Consejo territorial durante estos últimos años, con el objetivo principal de lograr consensos en las cuestiones de mayor importancia dentro del ámbito de los servicios sociales y del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En el siguiente cuadro se muestran las sesiones del Consejo Territorial mantenidas durante el periodo 2020-2022, indicando la fecha de celebración de las mismas, así como su naturaleza (ordinaria o extraordinaria) y la modalidad de la reunión (por videoconferencia, por correo electrónico, o presencial/videoconferencia).



SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL 2020-2022

	Fecha reunión	CONVOCATORIA		MEDIO			
		Ordinaria	Extraordinaria	Videoconferencia	Correo electrónico	Mixta: Presencial-Videoconferencia	
2020	20/03/2020		(3)	X			
	18/06/2020		(3)	X			
	02/10/2020	(7)		X			
	02/12/2020		(6)	X			
	TOTAL 2020	4	1	3	4		
2021	15/01/2021	(3)		X			
	30/04/2021	(7)		X			
	18/05/2021		(1)	X			
	25/05/2021		(2)	X			
	18/06/2021	(2)		X			
	05/07/2021		(1)		X		
	26/07/2021	(4)		X			
	02/09/2021		(2)		X		
	22/10/2021		(1)		X		
	27/10/2021	(4)				X	
	25/11/2021		(1)		X		
	15/12/2021	(6)		X			
	30/12/2021		(1)		X		
	TOTAL 2021	13	6	7	7	1	
2022	07/04/2022	(4)		X			
	29/04/2022		(2)		X		
	25/05/2022		(2)			X	
	13/06/2022		(1)		X		
	28/06/2022		(6)	X			
	15/07/2022		(2)	X			
	28/07/2022		(1)		X		
	22/09/2022		(1)	X			
	14/10/2022		(1)	X			
	04/11/2022		(2)		X		
	21/12/2022	(5)				X	
TOTAL 2022	11	2	9	5	4	2	
TOTAL PERIODO		28	9	19	16	9	3
			42 asuntos	39 asuntos			

NOTA: entre paréntesis se indica el número de asuntos en el orden del día, exceptuando los de aprobación de actas anteriores y los de ruegos y preguntas que se dan en las sesiones de carácter ordinario.

Destaca la proliferación de las reuniones a través del sistema de videoconferencia y, aunque en menor medida, mediante correo electrónico, por el imperativo impuesto por la pandemia de la Covid-19.



La imposibilidad o dificultad relativa a los desplazamientos, así como también posteriormente la limitación en los aforos de las reuniones, supuso que las diferentes herramientas para las **reuniones telemáticas** cobraran un protagonismo del que anteriormente, y en condiciones pre-pandémicas, carecían. De hecho, nunca antes se habían llevado a cabo sesiones a través de sistemas de videoconferencia, siendo estos una auténtica novedad que ha permitido la convocatoria y celebración más frecuente y ágil, algo especialmente útil si consideramos la urgencia en el abordaje de muchas situaciones que ha habido que afrontar en el periodo que abarca esta memoria.

En esa dirección, el reglamento del Consejo ya recogía la posibilidad de utilización de medios electrónicos, orientada principalmente a la emisión de informes sobre proyectos normativos, como por ejemplo la reunión referida a la distribución de los créditos destinados a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, de fecha 22/10/2021; o la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2022, de fecha 28/07/2022.

En todo caso, y con independencia de la obligación dictada por las circunstancias derivadas de la pandemia, la utilización de medios telemáticos de reunión se ha revelado como una herramienta con un alto grado de eficacia y eficiencia, toda vez en muchos casos (dado la naturaleza netamente autonómica de la composición del Consejo Territorial) se permite cuadrar agendas y se evitan desplazamientos. Asimismo, se ha mostrado como una herramienta muy importante a la hora de tratar asuntos de carácter urgente.

Todo ello, sin embargo, no resulta contrario al planteamiento de celebrar reuniones de manera presencial, toda vez el debate que se puede generar en tales reuniones en ocasiones supera en su calidad a las aportaciones que se pueden hacer a través de herramientas telemáticas.

En todo caso, mantener un equilibrio adecuado en cuanto a la naturaleza de las reuniones a celebrar por parte del Consejo Territorial será un extremo de suma importancia, a la hora de conseguir un funcionamiento adecuado y eficaz del mismo.

Como **Anexo I** se recoge el orden del día de todas las reuniones del Consejo Territorial celebradas durante el período analizado: 2020-2022.



b. Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Durante el período comprendido entre los años 2020 y 2022 se han celebrado un total de **14 reuniones de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**.

Como el propio reglamento del Consejo Territorial, esta Comisión Delegada se configura como un “órgano de trabajo y apoyo al desarrollo de las funciones del Consejo Territorial”, de tal modo que en la casi totalidad de sus reuniones los temas abordados han sido aquellas cuestiones que posteriormente se han elevado al Consejo Territorial, tras haberse analizado y debatido previamente en dicha Comisión Delegada. A modo de ejemplo, los asuntos abordados en la reunión de 13/01/2021 sobre el Plan de Choque o y la distribución de fondos europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia fueron aprobados posteriormente por el Consejo Territorial en su reunión de 15/01/2021, con sus respectivos Acuerdos.

Además, y al igual que sucedía con las reuniones del Consejo Territorial, ha proliferado la utilización de los medios telemáticos para poder llevar a cabo estas reuniones. De ese modo, de la totalidad de las reuniones celebradas solo una tuvo carácter presencial, mientras que el resto fueron celebradas mediante medios telemáticos, bien por videoconferencia (11) bien por correo electrónico (2).

En todo caso, debe puntualizarse que no siempre que ha habido una reunión del Consejo Territorial se ha celebrado previamente una reunión de la Comisión Delegada; así, en algunas ocasiones, dada la naturaleza urgente de ciertos asuntos, abordados de manera extraordinaria, estos se han tratado directamente por el Consejo Territorial, si bien siempre se ha tratado de que aquellas cuestiones en que resultara necesario un debate y un análisis de carácter técnico, éste se haya trasladado a la Comisión Delegada.

En el siguiente cuadro se muestran las reuniones de la Comisión Delegada del SAAD mantenidas durante el periodo 2020-2022, indicando la fecha de las mismas, así como su naturaleza (ordinaria o extraordinaria), y la modalidad de la reunión (por videoconferencia, por correo electrónico, o presencial/videoconferencia):



SESIONES DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SAAD 2020-2022

	Fecha reunión	CONVOCATORIA		MEDIO		
		Ordinaria	Extraordinaria	Videoconferencia	Correo electrónico	Mixta: Presencial-Videoconferencia
2020	03/08/2020			X		
	22/09/2020			X		
	25/06/2020			X		
	TOTAL 2020	3	1	2	3	-
2021	13/01/2021			X		
	26/04/2021			X		
	22/07/2021			X		
	20/10/2021			X		
	26/10/2021				X	
	03/12/2021			X		
	28/12/2021				X	
TOTAL 2021	7	4	3	5	2	-
2022	04/03/2022			X		
	11/05/2022			X		
	21/07/2022			X		
	03/12/2022					X
TOTAL 2022	4	1	3	3	-	1
TOTAL PERIODO	14	6	8	11	2	1

Como **Anexo II** se recoge el orden del día de todas las reuniones de la Comisión Delegada del SAAD mantenidas a lo largo del período 2020-2022.

c. Reuniones de la Comisión Delegada de Servicios Sociales

Durante el período comprendido entre los años 2020 y 2022 **se han celebrado un total de 13 reuniones de la Comisión Delegada de Servicios Sociales.**

En el siguiente cuadro se recogen las reuniones mantenidas durante este período, indicando la fecha de las mismas, así como su naturaleza (ordinaria o extraordinaria), y la modalidad de la reunión (por videoconferencia, por correo electrónico):



SESIONES DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES 2020-2022

	Fecha reunión	CONVOCATORIA		MEDIO			
		Ordinaria	Extraordinaria	Videoconferencia	Correo electrónico	Mixta: Presencial-Videoconferencia	
2020	29/01/2020				X		
	15/06/2020			X			
	27/10/2020			X			
	TOTAL 2020	3	1	2	1	-	
2021	02/03/2021			X			
	26/04/2021			X			
	19/05/2021			X			
	16/06/2021			X			
	28/06/2021			X			
	03/12/2021			X			
	TOTAL 2021	6	6	0	6	-	
2022	29/03/2022			X			
	19/05/2022			X			
	23/06/2022			X			
	09/12/2022			X			
	TOTAL 2022	4	3	1	4	-	
TOTAL PERIODO		13	10	3	12	1	-

Como **Anexo III** se recoge el orden del día de todas las reuniones de la Comisión Delegada del SAAD mantenida a lo largo del período 2020-2022.



IV. Asuntos abordados por el Consejo Territorial.

A lo largo de los tres años comprendidos en esta memoria, entre 2020 y 2022, se han abordado multitud de cuestiones en el seno del Consejo Territorial, de diferente importancia, tanto las referidas a los servicios sociales en su conjunto como al ámbito específico de la atención a las personas en situación de dependencia.

Temiendo en cuenta el marco competencial referido a los servicios sociales, esta conferencia sectorial y su correcto funcionamiento son absolutamente imprescindibles para el tratamiento común de los desafíos en unas materias que generalmente se ligan a la competencia exclusiva autonómica descrita en el Artículo 148.20 de la Constitución Española, sin perjuicio de los abordajes que realice la Administración General del Estado para el impulso de dichas políticas, muchas veces inspirándose en el Artículo 149.1.1ª.

De todos los asuntos tratados en el periodo analizado debemos destacar tres temáticas que han supuesto una intensa actividad: el abordaje y respuestas a la pandemia por la Covid-19; los criterios y distribución de fondos del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el Plan de Choque en Dependencia.

La **pandemia por la Covid-19** obligó a un abordaje urgente ya desde el 20 de marzo de 2020, en una sesión de naturaleza extraordinaria y celebrada a través de videoconferencia que se orientó exclusivamente a la adopción de medidas de naturaleza urgente. Se aprobaron sendas distribuciones de créditos entre las comunidades autónomas por importe de 25 y 320 millones de euros, destinados respectivamente a ayudas para familias para hacer frente al derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos, y a combatir las consecuencias de la Covid-19 reforzando los servicios sociales.

En una misma dirección, y hasta en tres ocasiones, hubo de modificarse el *Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*, con el fin de flexibilizar, en primer lugar, la acreditación y funcionamiento de los servicios mientras persistiera la situación de crisis Covid-19 (20/03/2020); en segundo lugar en relación con habilitación provisional para personas contratadas sin toda la cualificación profesional exigida para abordar la crisis de recursos humanos (02/10/2020); y, finalmente, para adaptar el régimen de contratación de profesionales en el ámbito del SAAD (30/12/2021). En los tres casos se trataba de adaptar la normativa y los acuerdos aplicables a la nueva y



excepcional realidad provocada por la Covid-19 dentro del marco de la atención a las personas en situación de dependencia.

Además, otras muchas reuniones del Consejo Territorial tuvieron como factor clave la situación derivada de la Covid-19. Sin ánimo de exhaustividad, se puede destacar la reunión del Consejo Territorial de 02/12/2020, donde, entre otras cuestiones, se presentó el “Informe Residencias y COVID-19”², que contó para su elaboración con un elevado grado de participación entre administraciones públicas, interlocutores sociales y diferentes entidades del ámbito de la atención a la dependencia. También en el seno del Consejo Territorial se pusieron en común las principales medidas adoptadas en el ámbito de las residencias y los resultados obtenidos con las mismas; o se acordó la elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras durara la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas³.

Otra de las cuestiones importantes que han formado parte de los debates del Consejo Territorial ha sido la determinación de los criterios de **distribución de los fondos del Componente 22 del mecanismo de recuperación transformación y resiliencia**. Así, son reseñables en esta materia los acuerdos de 15/01/2021, de 30/04/21 y de 14/10/2022.

Lógicamente, ha habido otros acuerdos de distribución de fondos a las comunidades autónomas que han ido referidos a los **servicios sociales en general**, a apoyar programas de infancia, de lucha contra la pobreza, al despliegue del Plan de Desarrollo Gitano o al abordaje de las crisis migratorias. Asimismo, puede destacarse también la celebración de algunas reuniones con una naturaleza eminentemente práctica, donde se abordaban cuestiones *ad hoc* sobre temas muy específicos a propuesta de las comunidades autónomas, donde han participado además representantes de otros departamentos ministeriales, al requerirlo así la naturaleza y carácter de ciertas cuestiones. Así, en el verano de 2021 se celebraron sendas reuniones orientadas en primer lugar a analizar el impacto de la implantación del Ingreso Mínimo Vital (reunión de fecha de 18/05/2021).

En relación con las **cuestiones vinculadas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, no puede dejar de destacarse el acuerdo adoptado en la reunión del 15/01/2021 del **Plan de Choque en materia de dependencia**. Se trata de un acuerdo donde se establecían una serie de objetivos asociados a cuestiones fundamentales y estructurales del Sistema (tales como su financiación, o la calidad de los servicios y prestaciones,) y cuya consecución y desarrollo ha supuesto que en

² https://imserso.es/documents/20123/117116/gtcovid_residencias_vf.pdf

³ <https://imserso.es/el-imserso/mas-informacion/covid-19-servicios-sociales/informacion-semanal-covid-19-centros-residenciales>

En la reunión del Consejo Territorial de 21/12/2022 se acordó cesar su publicación a partir de la cuarta semana del mes de enero de 2023.



muchos casos el Consejo Territorial debiera pronunciarse al respecto en sucesivos acuerdos.

Por tanto, del precitado acuerdo de Plan de Choque en Dependencia de 15 de enero de 2021, dimanaron diversas actuaciones que implican, tanto a la AGE como a las comunidades autónomas, algunas de las cuales, a su vez, se concretaron en diferentes acuerdos del Consejo Territorial:

- **Plan estatal de reducción de la lista de espera en el SAAD** (Acuerdo de 30 de abril de 2021)⁴.
- **Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2021 del nivel acordado.** (Acuerdo de 30 de abril de 2021)⁵.
- **Bases y hoja de ruta para la modificación de los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD** (Acuerdo de 26 de julio de 2021)⁶.
- **Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD** (Acuerdo de 28 de junio de 2022)⁷.
- **Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado.** (Acuerdo de 28 de julio de 2022)⁸

En esa dirección, también se realizaron actuaciones que no requieren acuerdo como tal, como por ejemplo fue la realización de una evaluación completa del SAAD⁹ (hito del Componente 22 de los fondos del PRTR) por un equipo de investigadores externo y que fue presentada al Consejo Territorial en la reunión de fecha 28/06/2022.

⁴ <https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdolistaespera20210430.pdf>

⁵ https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdomcict_20210430.pdf

⁶ <https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdorutaacreditact20210726.pdf>

⁷ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-13580

⁸ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-14720

⁹ https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/docs/estudio_evaluacion_saad_completo.pdf



V. Acuerdos alcanzados por el Consejo Territorial.

a. Aclaración sobre los diferentes tipos de acuerdo:

Sobre la diferente naturaleza de los acuerdos, asunto que necesariamente debe leerse a la luz de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se han suscitado en no pocas ocasiones amplios debates y controversias para los cuales se va consolidando una interpretación común para las conferencias sectoriales basada en la realidad de aplicación y en la doctrina de los altos tribunales.

Esta cuestión es recogida en un reciente informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el funcionamiento de las conferencias sectoriales durante la pandemia¹⁰:

Los principios informadores de esa operación concertada son los de coordinación, cooperación y colaboración, como se recogen en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

En esta Ley, en su art. 140.1.e), ha cristalizado una doctrina consolidada del Tribunal Constitucional (TC) sobre relaciones de coordinación y de cooperación según la cual la coordinación implica una cierta posición de primacía –que por ello debe ser expresamente reconocida en la norma a favor de la entidad coordinadora–, mientras que la colaboración y la cooperación son principios generales de ejercicio de las competencias propias, basados en la voluntariedad.

Por su parte, la cooperación se define en el art. 140.1.d) como la actuación común de varias Administraciones Públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, mediante compromisos específicos. A las relaciones de coordinación y cooperación se añaden las modalidades de “colaboración”, “asistencia” o “auxilio mutuo”, que, como principios informadores de las relaciones entre Administraciones públicas, irían más allá de la “lealtad institucional”, y que en principio no se basan en una ventaja para los fines propios, sino una disposición a actuar en provecho de otras administraciones.

(...)

Las funciones propias de los órganos multilaterales de cooperación, además de la puesta en común de información, puntos de vista y propuestas, incluyen también la toma de decisiones vinculantes, es decir, la posibilidad de adoptar acuerdos y recomendaciones que obligan a las administraciones competentes en la aplicación de políticas públicas de su competencia.

Esto está regulado particularmente en el art. 151.2.a LRJSP respecto de las CCSS, pero se recoge también en los arts. 146.2 y 153.2 respecto de la CP [Conferencia de Presidentes] y las comisiones bilaterales de cooperación, respectivamente.

En el ámbito de las relaciones multilaterales, y en particular en el de las atribuciones de las CCSS, el reconocimiento de una responsabilidad de coordinación al Estado central reviste especial importancia, puesto que en tales materias el art. 151.2.a) LRJSP establece que los acuerdos de CS serán de obligado cumplimiento incluso para las Administraciones públicas que hubieran votado en contra de los mismos. De este modo, esta norma legal estatal sería la forma concreta de ejercicio de esa posición de coordinación, estableciendo la capacidad de las CCSS, mediante las mayorías

¹⁰ Informe de fiscalización N.º 1.495, de las actuaciones para las relaciones de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas desarrolladas en el marco de la gestión de la pandemia Covid-19.



correspondientes, de adoptar acuerdos de obligado cumplimiento incluso para aquellas administraciones que votaran en contra.

En este punto hay que considerar que para el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, se aplica -en línea con la Ley 40/2015, de 1 de octubre- lo que establece el Reglamento interno de funcionamiento en sus artículos 16 y 17 respecto a las convocatorias y a la adopción de acuerdos:

Artículo 16. Convocatoria y Orden del Día del Pleno.

1. *Corresponde a la Presidencia del Consejo Territorial acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias por iniciativa propia, al menos dos veces al año, o cuando lo soliciten, al menos, la tercera parte de sus miembros. En este último caso, la solicitud deberá incluir la propuesta de orden del día.*

2. *La convocatoria deberá acompañar los documentos necesarios con una anticipación mínima de diez días naturales y será tramitada y suscrita por la Secretaría, y deberá contener el orden del día previsto para cada sesión, sin que puedan examinarse asuntos que no figuren en el mismo, salvo que todos los miembros del Consejo Territorial manifiesten su conformidad. **El orden del día de cada reunión será propuesto por la Presidencia y deberá especificar el carácter consultivo, decisorio o de coordinación de cada uno de los asuntos a tratar.** Así mismo, deberá contener las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.*

3. *Cuando el Consejo Territorial deba reunirse con el objeto exclusivo de informar un proyecto normativo, la convocatoria, la constitución y adopción de acuerdos podrá efectuarse por medios electrónicos, telefónicos o audiovisuales, que garanticen la intercomunicación entre ellos y la unidad de acto, tales como la videoconferencia o el correo electrónico, entendiéndose los acuerdos adoptados en el lugar donde esté la Presidencia, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el apartado anterior.*

(...)

De esta forma, con carácter previo a la votación de un asunto, se debe conocer si se trata de:

- a) Una **recomendación** (que de ser aprobada, podría inspirar la política autonómica en una materia concreta) o de la mera petición de **dictamen o consulta**, por ejemplo ante un texto normativo en su fase de tramitación, asumiendo el Consejo Territorial su carácter de órgano consultivo.
- b) Un **acuerdo de carácter decisorio** que, de ser aprobado, es de aplicación y directamente exigible conforme a la jurisdicción contencioso-administrativa para quienes hubieran votado a favor del mismo y para quienes decidieran suscribir dicho acuerdo con posterioridad.
- c) Una actuación de **coordinación** por parte de la AGE, en el ejercicio de sus competencias, en la que el acuerdo debe adoptarse igualmente por mayoría de las comunidades y ciudades autónomas, pero cuya aplicación se extiende a todas las administraciones con independencia del sentido del voto. Esta situación se da frecuentemente cuando se trata de pactar criterios y distribución de fondos de la



AGE consignados en los PGE o de acuerdos que deban perfeccionarse en disposiciones de carácter general emanadas del Gobierno por mandato legal (por ejemplo un Real Decreto), lo que es determinado en ocasiones por la Ley 39/2006.

Si bien no siempre en las convocatorias con el correspondiente orden el día de asuntos a tratar por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD quedaban descritos expresamente estos extremos, ya a partir de 2021, para evitar indefiniciones o dudas, se hace indicación expresa de la naturaleza de los acuerdos con carácter previo a su sometimiento a votación.

La votación y adopción de acuerdos, se somete a la mayoría siendo necesario el **voto favorable de la AGE y de la mayoría de las comunidades y ciudades autónomas**, tal y como se establece en el artículo 17 del Reglamento:

Artículo 17. Votación y adopción de acuerdos del Pleno y de las Comisiones Delegadas.

1. *Las decisiones que adopte el Consejo Territorial y las Comisiones Delegadas revestirán la forma de **acuerdos y propuestas, dictámenes o recomendaciones, por consenso de los miembros del Consejo Territorial y, en su defecto, por el voto favorable de la Administración General del Estado y de la mayoría de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla.***

2. *Las votaciones se realizarán, salvo que expresamente se acuerde otro procedimiento, mediante manifestación oral del sentido del voto por cada miembro, comenzando por las Vicepresidencias y continuando por la vocalía en cuya Comunidad o Ciudad de Ceuta y de Melilla rija el Estatuto de Autonomía con fecha de aprobación más temprana, continuando por orden cronológico, y siguiendo por el resto de los miembros del Departamento ministerial, hasta la Presidencia que emitirá su voto en último lugar.*

*No obstante, **la votación se producirá por la representación que cada Administración Pública tenga, y no por los distintos miembros de cada una de ellas.***

Cada Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta y de Melilla emitirá un único voto, con independencia del número de personas asistentes a la reunión.

3. ***Los acuerdos son de obligado cumplimiento y directamente exigibles, salvo para aquellos que hayan votado en contra mientras no decidan suscribirlos con posterioridad.** Los acuerdos serán certificados en acta. Salvo oposición por alguna de las partes, el Consejo Territorial podrá adoptar acuerdos a través de un procedimiento simplificado y por suscripción sucesiva de las partes, por cualquiera de las formas admitidas en Derecho, en los términos que se establezcan de común acuerdo.*

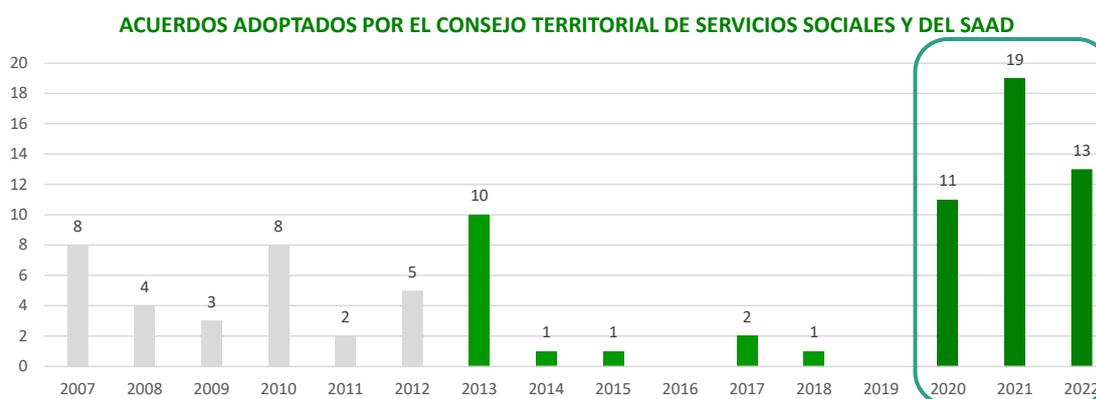
4. (...).

5. *Los acuerdos se formalizarán como acuerdo del Consejo y serán publicados como tales en el «Boletín Oficial del Estado».*



b. Número de acuerdos adoptados (2020-2022):

De igual forma que la actividad del Consejo territorial se intensificó extraordinariamente en los años 2020 a 2022, el número de acuerdos alcanzado por la conferencia sectorial ha tenido un incremento significativo. En el siguiente gráfico se puede observar cuál ha sido la evolución en el número de acuerdos alcanzados cada año desde la creación del Consejo:



Nota: En gris, acuerdos del CT del SAAD antes de su reunificación con el CT de Servicios Sociales.

Entre los años 2007 (con la creación del Consejo por la Ley 39/2006) y el 13 de julio de 2012, el Consejo territorial se refería únicamente a cuestiones relativas al Sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia (en gris en la gráfica). A partir del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, adquiere su actual configuración como conferencia sectorial que trata de los asuntos de servicios sociales en general y de la dependencia en particular.

Se observa cómo **en tan solo tres años (2020 a 2022) se han alcanzado 43 acuerdos**, casi tantos como en los trece años anteriores, aunque si consideramos el periodo de su actual configuración (10 años), tres cuartas partes de los acuerdos logrados se han alcanzado en el periodo analizado por esta memoria.

Las cuestiones y asuntos que se elevan al Consejo Territorial, como se ha podido comprobar, revisten diferente naturaleza, de tal forma que se plantean asuntos sobre los que resulta preceptivo conseguir un acuerdo formal mientras que otras muchas cuestiones se elevan solo a título informativo, para su debate o solicitando dictamen.

Así pues, no todas las cuestiones abordadas en el seno del Consejo Territorial se materializan necesariamente en un Acuerdo formal. De hecho, **en el periodo analizado se alcanzaron 43 acuerdos y se trataron un total de 81 asuntos.**



En la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (desde donde se ejercen las funciones de secretaría del Consejo), se ha habilitado un espacio donde se encuentran alojados y a disposición pública todos los certificados y acuerdos que se generan en el seno del Consejo territorial.

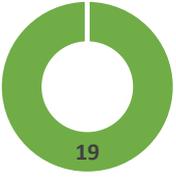
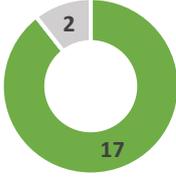
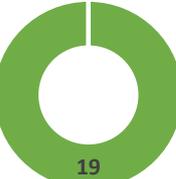
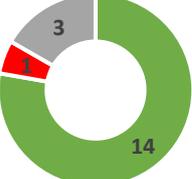
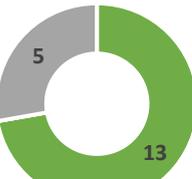
Además, en aquellos casos en que por la naturaleza de la cuestión se ha procedido a publicar el oportuno Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, el enlace generado conduce directamente a la correspondiente resolución de publicación.

La dirección de la página web es la siguiente:

<https://imserso.es/autonomia-personal-dependencia/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/el-saad/organos-sistema/organos-cooperacion/acuerdos-adoptados-consejo-territorial-sociales-saad>



c. Relación de acuerdos adoptados 2020-2022:

ACUERDOS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		
Fecha	Acuerdo	Aprobación
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Favorable ■ Desfavorable ■ Abstención
20/03/2020	Acuerdo para modificar, por razones de urgencia y de forma temporal, el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con el fin de flexibilizar la acreditación y funcionamiento de los servicios mientras persista la situación de crisis COVID-19.	
	Acuerdo para la distribución de un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 de este Ministerio, por importe de 25.000.000 euros, para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, relativo a las ayudas para familias para hacer frente al derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.	
	Acuerdo para la distribución resultante de un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 de este Ministerio, por importe de 300.000.000 euros, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo uno del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, relativo al Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19 y según los criterios de reparto establecidos su artículo dos.	
18/06/2020	Acuerdo sobre la propuesta de distribución del tramo autonómico de las subvenciones para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0'7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2020.	
	Acuerdo para fijar los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos que se destinan a la financiación de los siguientes planes o programas sociales para el ejercicio 2020: protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 26.16.231F.453.07 por importe de 100.000.000€); programas de intervención social integral para la atención e inserción del pueblo gitano (aplicación 26.16.231F 453.01 por importe de 412.500€), destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, para aprobación por Acuerdo de Consejo de Ministros.	



**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

02/10/2020	Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad de 2 de diciembre de 2008.	
	Acuerdo sobre la distribución del tramo autonómico de las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020.	
02/12/2020	Acuerdo para solicitar a las autoridades sanitarias que evalúen la posibilidad de realizar semanalmente test rápidos de antígenos a todo el personal de los centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad, de acuerdo con las capacidades del sistema de salud, siguiendo las recomendaciones del <i>European Center for Disease Prevention and Control</i> ECDC.	
	Acuerdo para la realización de un censo de centros sociales residenciales.	
	Acuerdo para la elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras dure la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas.	
	Acuerdo sobre criterios comunes mínimos para asegurar que las limitaciones a las visitas o la movilidad de los residentes como medida de prevención son compatibles con otros objetivos sanitarios y sociales y con la humanización de los cuidados.	

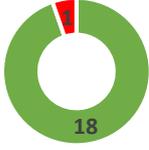
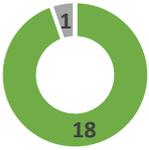
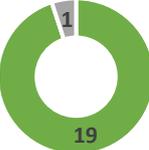
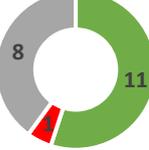
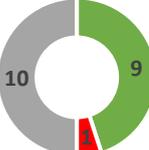


**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

15/01/2021	Acuerdo sobre el “Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”.	
	Acuerdo sobre distribución de fondos europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 a comunidades autónomas y corporaciones locales.	
30/04/2021	Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial de los créditos correspondientes a 2021 para la financiación de proyectos de inversión de las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 730.800.000,00 euros e información de los siguientes pasos.	
	Acuerdo sobre la propuesta para la distribución de créditos para programas sociales a las Comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla (Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales; y proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano).	
	Acuerdo sobre la aprobación de la distribución de los créditos destinados a las Comunidades Autónomas para la financiación de la oferta solidaria de plazas dirigidas al acogimiento de personas menores de edad llegadas a Canarias.	
	Acuerdo sobre la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y del reparto de los fondos del nivel acordado para el ejercicio 2021.	
	Acuerdo sobre el Plan reducción de la lista de espera del SAAD.	

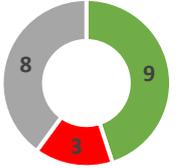
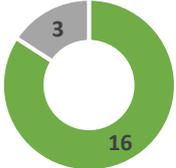
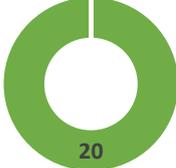
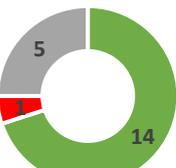


**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

25/05/2021	Acuerdo sobre la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados desde Ceuta a otras Comunidades Autónomas.	
18/06/2021	Acuerdo sobre la fijación de los criterios objetivos de distribución y la distribución resultante entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2021 del "Plan de Desarrollo Gitano" (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.01 de los Presupuestos Generales del Estado) por importe de 1.502.500,00€.	
	Acuerdo estable sobre los fondos del 0,7% de IRPF y Sociedades destinado al Tercer Sector de acción social.	
05/07/2021	Acuerdo sobre la distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, aplicación 29.05.231F.453.07.	
26/07/2021	Acuerdo sobre bases y hoja de ruta para la modificación de los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD.	
02/09/2021	Acuerdo por el que se autoriza la primera distribución territorial entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito "Para la concesión directa de subvenciones a las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados" por importe de 22.916.824,88 euros.	
22/10/2021	Acuerdo por el que se autoriza distribución territorial entre las CCAA (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2021, por importe de 260.819.933 euros.	
27/10/2021	Acuerdo por el que se aprueban los criterios de reparto y distribución resultante del crédito destinado a las CCAA y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla para la financiación de obras e intervenciones que aseguren la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y o en situación de dependencia.	



**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

25/11/2021	Acuerdo por el que se autoriza la última distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito "Para la concesión directa de subvenciones a las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados" por importe de 4.783.175,12 euros.	 <table border="1"><thead><tr><th>Color</th><th>Value</th></tr></thead><tbody><tr><td>Green</td><td>9</td></tr><tr><td>Grey</td><td>8</td></tr><tr><td>Red</td><td>3</td></tr></tbody></table>	Color	Value	Green	9	Grey	8	Red	3
Color	Value									
Green	9									
Grey	8									
Red	3									
15/12/2021	Acuerdo sobre el proyecto del nuevo real decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.	 <table border="1"><thead><tr><th>Color</th><th>Value</th></tr></thead><tbody><tr><td>Green</td><td>16</td></tr><tr><td>Grey</td><td>3</td></tr></tbody></table>	Color	Value	Green	16	Grey	3		
	Color	Value								
Green	16									
Grey	3									
	Acuerdo sobre la programación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en relación con el objetivo de lucha contra la privación material.	 <table border="1"><thead><tr><th>Color</th><th>Value</th></tr></thead><tbody><tr><td>Green</td><td>20</td></tr></tbody></table>	Color	Value	Green	20				
Color	Value									
Green	20									
30/12/2021	Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	 <table border="1"><thead><tr><th>Color</th><th>Value</th></tr></thead><tbody><tr><td>Green</td><td>14</td></tr><tr><td>Grey</td><td>5</td></tr><tr><td>Red</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Color	Value	Green	14	Grey	5	Red	1
Color	Value									
Green	14									
Grey	5									
Red	1									



**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

07/04/2022	Acuerdo por el que autoriza la Propuesta de distribución territorial del crédito del Plan de Desarrollo Gitano consignado en los PGE 2022, en la aplicación presupuestaria: 29.05 231F 453.01 por importe de 2.000.000 €.	
	Acuerdo por el que aprueba Acuerdo de Bases Comunes Generales sobre el Fondo para la Lucha Contra la privación material, incluido en el Fondo Social Europeo Plus (Fse+) y propuesta de distribución territorial.	
	Acuerdo por el que autoriza la Propuesta de distribución territorial del crédito de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales consignado en los PGE 2022, en la aplicación presupuestaria: 29.05 231F 453.07 por importe de 198.704.000 €.	
28/06/2022	Acuerdo por el que se fijan los criterios de distribución territorial y la distribución resultante entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2022 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales por importe de 198.704.000 € y del Plan de Desarrollo Gitano por importe de 2.000.000 de €.	
	Acuerdo relativo al Congreso Estatal del Voluntariado para el año 2022.	
	Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)*. * Posteriormente se han adherido al acuerdo cuatro comunidades autónomas de las que votaron en contra inicialmente.	
28/07/2022	Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.	



**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

14/10/2022	Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las CC.AA., y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 €.	
04/11/2022	Acuerdo sobre la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022.	
21/12/2022	Acuerdo Marco para dar solución al sinhogarismo impulsado por la Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030.	
	Acuerdo para la creación de un grupo de trabajo para abordar la situación derivada de la falta de profesionales con formación en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	
	Acuerdo sobre la finalización de la estadística semanal de residencias y COVID-19, aprobada por acuerdo del Consejo Territorial de 2 de diciembre de 2020.	
	Acuerdo para la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	



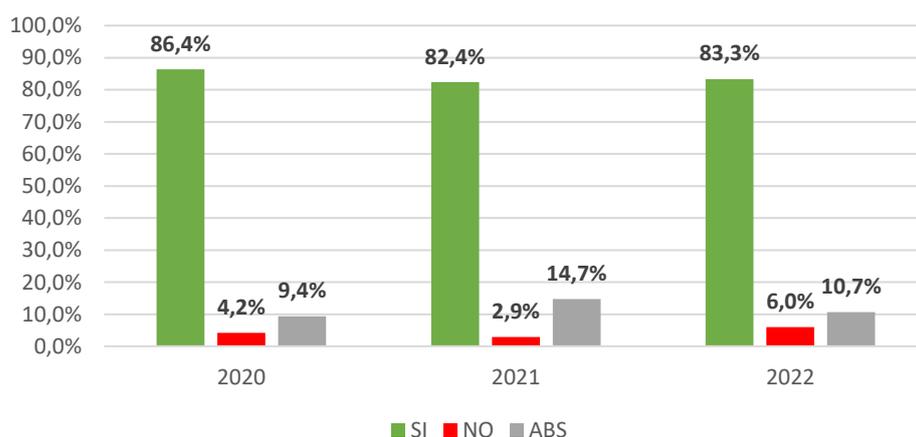
Como colofón a este apartado, debemos poner el acento en el **elevado grado de consenso** obtenido en los tres años analizados en los que, no solo se ha activado cuantitativamente el funcionamiento de esta conferencia sectorial con un importantísimo número de acuerdos, sino que además el alto grado de consenso obtenido, con carácter general, es fiel reflejo de los importantes esfuerzos por acercar posturas pactando objetivos y actuaciones comunes de todas las administraciones que conforman el Consejo.

Para ejemplificar esto último se puede considerar de forma conjunta el sentido de los votos emitidos en relación con las múltiples propuestas realizadas entre 2020 y 2022:

Sentido del voto	2020	% s/2020	2021	% s/2021	2022	% s/2022	TOTAL	%
SI	184	86,4%	308	82,4%	210	83,3%	702	83,67%
NO	9	4,2%	11	2,9%	15	6,0%	35	4,17%
ABS	20	9,4%	55	14,7%	27	10,7%	102	12,16%
TOTALES	213	100,0%	374	100,0%	252	100,0%	839	100,0%

Para el conjunto de los tres años analizados en esta memoria, tan solo el 4,17% de votos emitidos en los diferentes acuerdos fueron en sentido contrario a los propuestos. Además, esta tónica de consenso, plenamente respetuosa con el legítimo disenso, se ha mantenido durante los tres ejercicios considerados:

Sentido de los votos emitidos en el CT de servicios sociales y del SAAD (2020-2022)





ANEXOS



ANEXO I

Convocatorias y órdenes del día del Consejo Territorial de servicios sociales y del SAAD

AÑO 2020

REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 20 DE MARZO DE 2020 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Fijar la distribución de un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 de este Ministerio, por importe de 25.000.000 euros, para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, relativo a las ayudas para familias para hacer frente al derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerfondo25millonesct_20200320.pdf/4e9e7aa-a-190f-0515-1317-bc834d8bf2ba

Punto Segundo.- Fijar la distribución resultante de un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 de este Ministerio, por importe de 300.000.000 euros, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo uno del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, relativo al Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19 y según los criterios de reparto establecidos su artículo dos.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerfondo300millonesct_20200320.pdf/d0866c46-6d14-4ce6-21cd-607eee92bcf7

Punto Tercero.- Autorizar a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales para modificar, por razones de urgencia y de forma temporal, el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con fin de flexibilizar la acreditación y funcionamiento de los servicios mientras persista la situación de crisis COVID-19.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-4031>



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020 (12:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Fijar los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos que se destinan a la financiación de los siguientes planes o programas sociales para el ejercicio 2020: protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 26.16.231F.453.07 por importe de 100.000.000€); programas de intervención social integral para la atención e inserción del pueblo gitano (aplicación 26.16.231F 453.01 por importe de 412.500€), destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, para aprobación por Acuerdo de Consejo de Ministros.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoprograsocialesct_20200618.pdf/017a4e72-1816-8613-1773-8bfd3459a6aa

Punto Segundo.- Adopción de acuerdo sobre la propuesta de distribución del tramo autonómico de las subvenciones para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0'7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2020.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoirpfct_20200618.pdf/30921d58-6e93-91a8-315e-e34abb70df71

Punto Tercero.- Información sobre el inicio de los proyectos de apoyo a reformas estructurales de la Comisión Europea.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2020 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto segundo.- Presentación de la propuesta de Plan de choque para el fortalecimiento del sistema de autonomía personal y atención a la dependencia (SAAD).

Punto tercero.- Información sobre líneas estratégicas propuestas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para los Planes de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea.

Punto cuarto.- Adopción del Acuerdo del Consejo Territorial para permitir la contratación excepcional de personal sin la cualificación profesional debida por razón de la situación de crisis sanitaria y modificación del Acuerdo de Acreditación para permitir la habilitación provisional de las personas contratadas sin la cualificación profesional debida, en virtud de esta autorización excepcional, así como en virtud de la autorización excepcional recogida en el Acuerdo de 20 de marzo de 2020.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-14451>

Punto quinto.- Aprobación de las estadísticas ampliadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (retirado).

Punto sexto.- Aprobación de la distribución del tramo autonómico de las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoirpfct_20201002.pdf/f83fd518-6c74-9c58-af22-f729243d5d8b

Punto séptimo.- Autorización por parte de las CCAA para permitir la gestión centralizada por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales de las ayudas a los afectados por la Talidomida, en los términos del proyecto de real decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el período 1950-1985.

Punto octavo.- Debate sobre los asuntos pendientes, calendario y hoja de ruta del Consejo Territorial.

Punto noveno.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020 (16:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Presentación del “Informe Residencias y COVID-19”.

Punto Segundo.- Puesta en común de las principales medidas adoptadas en el ámbito de las residencias y sus resultados.

Punto Tercero.- Evaluación de la posibilidad de realizar semanalmente test rápidos de antígenos a todo el personal de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdotestantigenos20201202.pdf>

Punto Cuarto.- Propuesta para la realización de un censo de centros sociales residenciales.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdocensoresiden20201202.pdf>

Punto Quinto.- Propuesta para la elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras dure la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoestadiscenros20201202.pdf>

Punto Sexto.- Criterios comunes mínimos para asegurar que las limitaciones a las visitas o la movilidad de los residentes como medida de prevención son compatibles con otros objetivos sanitarios y sociales y con la humanización de los cuidados.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdomovilidad20201202.pdf>

Punto Séptimo.- Ruegos y preguntas.



AÑO 2021

REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2021 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Acuerdo sobre el “Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoplanchoque20210115.pdf>

Punto Tercero.- Acuerdo sobre distribución de fondos europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 a comunidades autónomas y corporaciones locales.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdofondeurope20210115.pdf>

Punto Cuarto.- Información sobre atención y traslados solidarios de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y sobre los fondos incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para apoyar estas actuaciones.

Punto Quinto.- Ruegos y preguntas



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021 (9:30 HORAS)

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación de la distribución territorial de los créditos correspondientes a 2021 para la financiación de proyectos de inversión de las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 730.800.000,00 euros e información de los siguientes pasos (firma de los convenios bilaterales).

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdofondoseuropeos20210430.pdf>

Punto Tercero.- Acuerdo sobre la propuesta para la distribución de créditos para programas sociales a las Comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla (Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales; y proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano).

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoprogrsociales20210430.pdf>

Punto Cuarto.- Aprobación de la distribución de los créditos destinados a las Comunidades Autónomas para la financiación de la oferta solidaria de plazas dirigidas al acogimiento de personas menores de edad llegadas a Canarias.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdofondoccaa20210430.pdf>

Punto Quinto.- Aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y del reparto de los fondos del nivel acordado para el ejercicio 2021, e información de los siguientes pasos (firma de los convenios bilaterales).

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdomcict_20210430.pdf

Punto Sexto.- Acuerdo sobre el Plan reducción de la lista de espera del SAAD.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdolistaespera20210430.pdf>

Punto Séptimo.- Información sobre los siguientes pasos del Plan de Choque: puesta en marcha del proceso de revisión de los criterios de acreditación. Activación de grupos de trabajo.

Punto Octavo.- Información sobre el censo de residencias: Inclusión en el Plan Estadístico Nacional, trabajos a desarrollar por el Imsero y participación de las comunidades autónomas.

Punto Noveno.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 (9:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Implicaciones para los servicios sociales de la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Punto Segundo.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2021 (10:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Gestión de los proyectos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (con la participación del Ministerio de Hacienda).

Punto Segundo.- Acuerdo sobre la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados desde Ceuta a otras Comunidades Autónomas.

<https://imerso.es/documents/20123/97064/acuerdomenoresceuta20210525.pdf>

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021 (10:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Propuesta de distribución de los fondos de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoirpfsociedades20210618.pdf>

Punto Tercero.- Adopción de acuerdo de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el Plan de Desarrollo Gitano, aplicación 29.05.231F.453.01.

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdodespeubgita20210618.pdf>

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 5 DE JULIO DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Adopción de acuerdo de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, aplicación 29.05.231F.453.07.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdoprestacbasicasct_20210705.pdf/e448983f-01d2-ee37-3c71-64622caad02e



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 (9:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación de las bases para un nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

<https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdorutaacreditact20210726.pdf>

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de tramitación del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: instrumento de valoración y cuestiones organizativas.

Punto Cuarto.- Presentación del documento de la Estrategia estable de acogida, atención e integración de la infancia migrante no acompañada.

Punto Quinto.- Información sobre el estado de la gestión actual del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) y planteamiento para la nueva etapa de gestión de la concentración temática "Privación Material", incluida en el FSE+ (Marco Financiero Plurianual 2021-2027).

Punto Sexto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Adopción de acuerdo de la primera propuesta de distribución territorial del crédito “Para la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”. Aplicación 29.04.231G.450. Importe 22.916.824,88 euros.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdosubvencioncaa_20210902.pdf

Punto Segundo.- Información sobre la distribución territorial de la última parte del crédito “Para la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”. Aplicación 29.04.231G.450. Importe 4.783.175,12 euros.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdofondonnact_20210902.pdf



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Adopción de Acuerdo del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se autoriza la distribución territorial entre la Comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2021, por importe de 260.819.933 euros.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdodistribucirpf_20211022.pdf



REUNIÓN ORDINARIA (PRESENCIAL Y POR VIDEOCONFERENCIA) DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021 (11:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Presentación del informe de seguimiento de actuaciones relativas al Plan de Choque en Dependencia.

Punto Tercero.- Presentación del informe intermedio de impacto del Plan de Reducción de la Lista de Espera.

Punto Cuarto.- Información sobre el borrador del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (texto tras aportaciones de las comunidades autónomas).

Punto Quinto.- Aprobación de los criterios de reparto a las comunidades autónomas del “Fondo para una vivienda accesible”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdofonvievecces_20211027.pdf

Punto Sexto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Adopción de acuerdo de la última propuesta de distribución territorial del crédito “Para la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”. Aplicación 29.04.231G.450. Importe 4.783.175,12 euros.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdosubvnamnact_20211125.pdf



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 (12:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Acuerdo sobre el proyecto del nuevo real decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdobaremodiscapct_20211215.pdf/7a7fc851-784d-871f-63a6-209c558600a5

Punto Tercero.- Acuerdo sobre la programación del Fondo Social Europeo (FSE+) en relación con el objetivo de lucha contra la privación material.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerddfsect_20211215.pdf

Punto Cuarto.- Información sobre el estado de situación del proyecto de reforma estructural del marco nacional para la provisión de Servicios Sociales.

Punto Quinto.- Información sobre el estado de situación del proyecto de libro blanco para la reforma estructural del apoyo a las familias en España.

Punto Sexto.- Información sobre la modificación del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Punto Séptimo.- Información sobre los trabajos conjuntos entre los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Justicia para la Atribución a la jurisdicción social de las cuestiones litigiosas relativas a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Punto Octavo.-Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Adopción del Acuerdo del Consejo Territorial por el que se modifica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad de 2 de diciembre de 2008.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21965



AÑO 2022

REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2022 (12:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación de criterios de reparto y líneas estratégicas para la definición del programa de lucha contra la privación material del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9426

Punto Tercero.- Aprobación de criterios de reparto y distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2022 para “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.07).

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuepobinfantil_20220407.pdf

Punto Cuarto.- Aprobación de criterios de reparto y distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2022 para el Plan de Desarrollo Gitano.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuerdopgitano_20220407.pdf

Punto Quinto.- Traslado de Información sobre el APL de Accesibilidad de productos y servicios (transposición de la Directiva UE).

Punto Sexto.-Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 29 DE ABRIL DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Informe del Anteproyecto de Ley en materia de requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios.

Punto Segundo.- Información del Proyecto de Real Decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, tras la realización de los trámites de consulta, información y audiencia pública.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA (PRESENCIAL Y POR VIDEOCONFERENCIA) DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2022 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación del Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo del Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 13 DE JUNIO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Informe del proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022 (10:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación del Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-13580

Punto Segundo. - Presentación del informe inicial de la Evaluación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia e informe de seguimiento del Plan de choque, ambos asociados al cumplimiento del hito 314 del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Punto Tercero. - Acuerdo para la distribución territorial de los créditos correspondientes a 2022 para la financiación de proyectos de inversión de las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros e información de los siguientes pasos (firma de los convenios bilaterales).

Punto Cuarto.- Adopción de acuerdo del Consejo Territorial sobre los criterios de distribución y distribución resultante, de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, destinados a las Comunidades Autónomas (todas excepto País Vasco y Navarra por su especial régimen de financiación) y Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de los siguientes programas sociales para el ejercicio 2022:

- Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 26.16.231F.453.07 por importe de 198.704.000€) una vez autorizada la distribución por el Consejo de Ministros.
- Plan de Desarrollo Gitano (aplicación 26.16.231F 453.01 por importe de 2.000.000€).

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12916

Punto Quinto. - Propuesta de distribución del tramo autonómico de la recaudación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades para la convocatoria de subvenciones a actividades interés General consideradas de interés social en ámbitos de competencia autonómica. Distribución del crédito para la celebración del Congreso Estatal de Voluntariado en Canarias.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-11999

Punto Sexto. – Información sobre el anteproyecto de ley que modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Punto Séptimo.-Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2022 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Valoración del grado de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de choque.

Punto segundo.- Información sobre propuesta de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 28 DE JULIO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Aprobación del Acuerdo relativo al Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-14720



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto segundo.- Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 (16:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-19282



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 4 DE NOVIEMBRE.

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-19605

Punto Segundo.- Petición informe sobre proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.



REUNIÓN ORDINARIA (PRESENCIAL Y POR VIDEOCONFERENCIA) DEL PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (12:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación de actas anteriores.

Punto segundo.- Acuerdo para la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acumodif_rd1051_20221221.pdf/45f77ae7-a07e-7a8f-d7f6-0374e3d9375a?t=1673523912861

Punto tercero.- Acuerdo sobre la finalización de la estadística semanal de residencias y COVID-19, aprobadas por acuerdo del Consejo Territorial de 2 de diciembre de 2020.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acuceseestadisticas_20221221.pdf/52265003-55db-ba1a-91d9-5c59586abdac?t=1673523913776

Punto cuarto.- Acuerdo para la creación de un grupo de trabajo para abordar la situación derivada de la falta de profesionales con formación en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

https://imserso.es/documents/20123/97064/acugtrabescasezprofesionales_20221221.pdf/bbf7fdf8-4ed2-3f27-5e08-b5cb75cb8ed3?t=1673523911675

Punto quinto.- Acuerdo Marco para la Estrategia Sinhogarismo 2023-2030.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-3092

Punto sexto.- Información sobre la elaboración de la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización: para una buena vida en la comunidad.

Punto séptimo.- Ruegos y preguntas.



ANEXO II

Convocatorias y órdenes del día de la Comisión Delegada del SAAD

AÑO 2020

REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE TRES DE AGOSTO DE 2020 (9:30 horas)

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Grupo de trabajo “Residencias y Covid-19”. Resumen de materiales elaborados y entregados.

- Respecto al Objetivo I del grupo de trabajo “Análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales”: Planes de contingencia y documentación asociada.

- Respecto al Objetivo III del Grupo de Trabajo: “Sistemas de información”: propuesta ECDC traducida y adaptada y borrador de estructura de información sugerida.

- Otros materiales de interés.

Punto Segundo.- Grupo de trabajo “Residencias y Covid-19”. Respecto al Objetivo II “Evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a COVID-19”: Aportaciones recibidas respecto a aprendizajes y grupos de investigación en marcha.

Punto Tercero.- Grupo de trabajo “Residencias y Covid-19”. Próximos pasos (calendario de Agosto para elaboración de propuestas y fijación próxima reunión).

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (11:00 horas)

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Aprobación del Informe Evaluación 2014-2019 del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Tercero.- Seguimiento del Acuerdo del Consejo Territorial, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 2017. Habilitaciones excepcionales y provisionales de los trabajadores en el ámbito de la dependencia.

Punto Cuarto.- Preparación de Acuerdo del Consejo Territorial para permitir la contratación excepcional de personal sin la cualificación profesional debida por razón de la situación de crisis sanitaria y modificación del Acuerdo de Acreditación para permitir la habilitación provisional de las personas contratadas sin la cualificación profesional debida en virtud de esta autorización excepcional, así como en virtud de la autorización excepcional recogida en el Acuerdo de 20 de marzo de 2020.

Punto Quinto.- Aprobación de las estadísticas ampliadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Sexto.- Presentación de los informes de impacto Covid-19 en el SAAD.

Punto Séptimo.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE 25 DE JUNIO DE 2020 (12:00 horas)

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Informe sobre el proyecto normativo relativo a las ayudas públicas para la talidomida para su posterior elevación al Pleno del Consejo Territorial.

Punto Segundo.- Información sobre el impacto del COVID-19 en el Sistema de la Autonomía y Atención a las Personas con Dependencia.

Punto Tercero.- Creación de Grupos de Trabajo y metodología para el abordaje de las siguientes materias:

- Grupo de trabajo sobre “Centros Residenciales y Covid-19”.
- Grupo de trabajo sobre “Modelo de atención residencial”.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



AÑO 2021

REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE 13 DE ENERO DE 2021 (13:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre el “Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la distribución de fondos europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 a comunidades autónomas y corporaciones locales.

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras dure la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE 26 DE ABRIL DE 2021 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la Aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y del reparto de los fondos del nivel acordado para el ejercicio 2021. Información sobre el *iter* procesal de los convenios bilaterales.

Punto Tercero.-. Información sobre los siguientes pasos del Plan de Choque: puesta en marcha del proceso de revisión de los criterios de acreditación, y otras cuestiones.

Punto Cuarto.- Información sobre el Plan de reducción de la lista de espera.

Punto Quinto.- Información sobre el censo de residencias y su aprobación como operación en el Plan Estadístico Nacional (PEN): trabajos a desarrollar por el Imserso y las comunidades autónomas.

Punto Sexto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE 22 DE JULIO DE 2021 (8:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de acta anterior.

Punto Segundo.- Aprobación de las bases para el nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de tramitación del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: instrumento de valoración y cuestiones organizativas.

Punto Cuarto.- Informe de situación actual del pilotaje del proyecto de la Escala de Valoración Específica (EVE) ampliada de la dependencia de los niños de 0 a 6 años.

Punto Quinto.-Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE 20 DE OCTUBRE DE 2021 (16:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de acta anterior.

Punto Segundo.- Informe general de seguimiento de actuaciones 2021 relativas al de Plan de Choque en Dependencia y previsiones para 2022.

Punto Tercero.- Informe de seguimiento del Plan de Reducción de la Lista de Espera.

Punto Cuarto.- Aportaciones realizadas por las comunidades autónomas al documento "*Bases para un nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)*" y avance propuestas nuevo Acuerdo.

Punto Quinto.- Información de situación actual del pilotaje del proyecto de la Escala de Valoración específica (EVE) ampliada de la dependencia de los niños de 0 a 6 años.

Punto Sexto.- Información sobre el borrador del real decreto para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (texto tras aportaciones de las comunidades autónomas).

Punto séptimo.- Ruegos y preguntas.



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISION DELEGADA DEL
PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA
AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2021.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Aprobación de criterios de reparto y distribución resultante del crédito destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para la financiación de obras e intervenciones que aseguren la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y o en situación de dependencia.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE 03 DE DICIEMBRE DE 2021 (10:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Punto Segundo.- Presentación del borrador del nuevo real decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad para remisión a la Aprobación por parte del Consejo Territorial.

Punto Tercero.- Información sobre las nuevas estadísticas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Punto Cuarto.- Información sobre la modificación del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Punto Quinto.- Información sobre los trabajos conjuntos entre los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Justicia para la Atribución a la jurisdicción social de las cuestiones litigiosas relativas a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Punto Sexto.-Ruegos y preguntas.



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISION DELEGADA DEL
PLENO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA
AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Adopción del Acuerdo del Consejo Territorial por el que se modifica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad de 2 de diciembre de 2008.



AÑO 2022

REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 04 DE MARZO DE 2022 (12:30 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Nuevo acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Marco de Cooperación Interadministrativa 2022.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 11 DE MAYO DE 2022 (12:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre el Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Información sobre el Acuerdo a alcanzar en el Consejo Territorial sobre la Aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022 (12:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre propuesta de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto Segundo.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA (PRESENCIAL Y POR VIDEOCONFERENCIA) DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 (11:00 horas).

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación de actas de reuniones anteriores.

Punto Segundo.- Información sobre la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Punto Tercero.- Información y propuestas sobre el proceso de constitución de la Ponencia Técnica de Evaluación y Calidad del SAAD como comisión de carácter permanente.

Punto Cuarto.- Información y propuestas sobre finalización de la estadística semanal de residencias y COVID-19, aprobada por acuerdo del Consejo Territorial de 2 de diciembre de 2020.

Punto Quinto.- Ruegos y preguntas.



ANEXO III

Convocatorias y órdenes del día de la Comisión Delegada de Servicios Sociales

AÑO 2020

REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 29 ENERO DE 2020

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Comisión Delegada celebrada el 2 de octubre de 2019.

Punto Segundo.- Propuesta del número máximo de nuevos expedientes que podrán tramitarse con cada país de origen de adopción internacional (cupos anuales para 2020), en base a los artículos 10 y 11 del Reglamento de adopción internacional (R.D. 165/2019, de 22 de marzo) para su aprobación, si procede.

Punto Tercero.- Ruegos y Preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 15 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de las actas provisionales de la Comisión Delegada de Servicios Sociales, pendientes de aprobación del año 2019 y del año 2020.

- Actas de la Comisión Delegada del 7 de febrero de 2019, 27 de febrero de 2019 y 24 de junio de 2019.
- Acta de la Comisión Delegada de 29 de enero de 2020.

Punto Segundo.- Informar sobre los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos que se destinan a la financiación de los siguientes planes o programas sociales, para el ejercicio 2020: Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 por importe de 100.000.000€); Programas de intervención social integral para la atención e inserción del Pueblo gitano (aplicación 26.16.231F.453.01 por importe de 412.500,00€), destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y acordar su elevación al Consejo Territorial, para aprobación, así como informar sobre el calendario de gestión para el 2020. Informar sobre la “Guía práctica para el desarrollo de programas inclusivos de ocio educativo en el verano de 2020” con orientaciones para la ejecución del programa para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral (Programa VECA).

Punto Tercero.- Informar sobre la gestión de los créditos extraordinarios para hacer frente a las consecuencias de COVID-19 en aplicación de los Reales Decretos Leyes 7 y 8 de 12 de marzo y 17 de marzo de 2020 respectivamente.

Punto Cuarto.- Adopción de acuerdo sobre la propuesta de distribución del tramo autonómico de las subvenciones para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0’7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2020

Punto Quinto.- Información sobre la adopción internacional en Haití y Federación Rusa: refrendo de la propuesta aprobada por la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia del 19 de mayo de 2020, relativa a la suspensión de la tramitación de nuevos ofrecimientos de adopción dirigidos a estos dos países. Presentación del borrador de Resolución de suspensión para ambos países.

Punto Sexto.- Información sobre el inicio de los Proyectos de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea

Punto Séptimo.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Puesta en marcha del “Proyecto de reforma de un marco nacional para la provisión de servicios sociales” (aprobado por la Comisión Europea): presentación por parte de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, la Comisión Europea y la OCDE.

Punto Segundo.- Ruegos y preguntas



AÑO 2021

REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 2 DE MARZO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Información sobre la Evaluación de la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar 2015-2020 (ENIPSH).

Punto Segundo.- Análisis de las cuestiones clave para la elaboración de una nueva Estrategia de Personas Sin Hogar.

Punto Tercero.- Información sobre los procesos de trabajo en curso relativos a Personas Sin Hogar.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 26 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Propuesta de distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2021 para “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.07).

Punto Segundo.- Distribución territorial del crédito “Plan de Desarrollo Gitano” (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.01).

Punto Tercero.- Distribución territorial de los créditos destinados a apoyar la financiación de plazas de las Comunidades Autónomas para el acogimiento de las personas menores de edad llegadas a Canarias. Primer reparto en base a la Aplicación presupuestaria 29.04.231G.450 de los Presupuestos Generales del Estado 2021 “Para la concesión directa de subvenciones a las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL 19 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 2 de marzo de 2021

Punto Segundo.- Presentación y debate de la “Propuesta de una metodología común para el análisis de las situaciones de exclusión residencial en España: los recuentos nocturnos de personas sin hogar”.

Punto Tercero.- Información sobre el proceso de elaboración de la “Estrategia Nacional para la Igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2021-2030”. Participación de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. DÍA 16 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Lectura y aprobación de las actas provisionales correspondientes a la reunión celebrada por la Comisión Delegada el 26 de Abril de 2021.

Punto Segundo.- Propuesta de distribución de los fondos de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social.

Punto Tercero.- Adopción de acuerdo de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el Plan de Desarrollo Gitano, aplicación 29.05.231F.453.01.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 28 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Revisión del trabajo realizado con las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, en las reuniones bilaterales mantenidas en el marco del Proyecto de Reformas Estructurales de la Comisión Europea y las respuestas a los cuestionarios cualitativos y cuantitativos sobre Servicios Sociales y presentación del Informe sobre la situación de los servicios sociales en España

Punto Segundo.- Presentación del Informe sobre los servicios sociales en los países de la UE.

Punto Tercero.- Reuniones bilaterales para el análisis comparativo con países europeos.

Punto Cuarto.- Proceso de revisión de los sistemas de información de servicios sociales. Reuniones bilaterales.

Punto Quinto.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Programación del Fondo Social Europeo (FSE+) en relación con el objetivo de lucha contra la privación material.

Punto Segundo.- Estado de situación del proyecto del libro blanco para la reforma estructural de apoyo a las familias en España.

Punto Tercero.- Estado de situación del proyecto de reforma estructural del marco nacional para la provisión de Servicios Sociales.

Punto Cuarto.- Ruegos y Preguntas.



AÑO 2022

REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 29 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en relación con el objetivo de lucha contra la privación material: propuesta de reparto y líneas estratégicas para la definición del programa.

Punto Segundo.- Propuesta de distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2022 para “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.07) y del crédito “Plan de Desarrollo Gitano” (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.01).

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 19 DE MAYO DE 2022

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Información relativa a la última fase del Proyecto de Reformas Estructurales de la Comisión Europea: presentación del informe sobre Sistemas de Información de Servicios Sociales en España.

Punto Segundo.- Propuesta para la creación de un grupo de trabajo entre el Ministerio y las Comunidades y ciudades autónomas para trabajar de manera coordinada el conjunto de indicadores y variables que integrarán el nuevo Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales (SIESS)

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Propuesta de Adopción de acuerdo del Consejo Territorial sobre los criterios de distribución y distribución resultante, de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, destinados a las Comunidades Autónomas (todas excepto País Vasco y Navarra por su especial régimen de financiación) y Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de los siguientes programas sociales para el ejercicio 2022:

- Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 26.16.231F.453.07 por importe de 198.704.000€) una vez autorizada la distribución por el Consejo de Ministros.
- Plan de Desarrollo Gitano (aplicación 26.16.231F 453.01 por importe de 2.000.000€).

Punto Segundo.- Propuesta de distribución del tramo autonómico de la recaudación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades para la convocatoria de subvenciones a actividades interés General consideradas de interés social en ámbitos de competencia autonómica. Distribución del crédito para la celebración del Congreso Estatal de Voluntariado en Canarias.

Punto Tercero.- Ruegos y preguntas.



REUNIÓN ORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030. Propuesta de un Acuerdo Marco en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Punto Segundo.- Congreso del Voluntariado. Próximas fechas y ubicaciones.

Punto Tercero.- Presentación de los avances en la Plataforma de inventario de entidades y seguimiento de programas PROY3S.